Nota DNC N° 18977 /2020
Asunción, 28 de setiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	383531
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Empedrado sobre la Calle 22 de Marzo entre 7 de Abril y 20 de Julio
Entidad	Municipalidad de Karapai
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Considerando que la presente licitación, la convocante pretende financiar con fondos de FONACIDE correspondiente al porcentaje de inversión pública (20 %), recordamos a la convocante que desde el 14 de agosto de 2020, se encuentra vigente la Ley Nº 6590/2020 "*Que modifica y amplia de manera transitoria el artículo 4º de la Ley 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y se establece medidas presupuestarias y administrativas*".

2. Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Observamos indicadores desde *octubre*. Considerando la apertura prevista y los plazos de cada etapa del proceso (*apertura, evaluación de ofertas, adjudicación y contrato*), solicitamos a la convocante replantear la fecha de presentación prevista.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py